

ANUNCIO DE REGATA

XVI TROFEO REGULARIDAD ESTRELLA DE LEVANTE

El XIV Trofeo Regularidad se celebrará en aguas del Mar Mediterráneo, durante el año 2020, organizado por el Club Náutico Villa de San Pedro y con la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia y patrocinado por ESTRELLA DE LEVANTE.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la SAILING WORLD.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la SAILING WORLD y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice 1

2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la SAILING WORLD, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición ORC del 2020 de tripulación completa conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario que se adjunta.

Antes del día 15 de enero 2020 a las 12 horas, y la documentación a presentar será:

- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2020 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.
- Recibo o justificante de inscripción

Los derechos de inscripción son:



LOA	IMPORTE
< 8M	30 €
>=8M <=10M	40 €
>=10M	50 €

El comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

El pago de la inscripción se realizara con ingreso bancario.

CAJA RURAL ES 63 3005 0049 49 2179536921

3.3 No se admitirá ninguna inscripción que no esté correctamente completada.

3.4 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del C.N.V.S.P. antes de las **10.00 horas del día 18 de Enero de 2020**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción (15 de Enero de 2020).

3.6 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario y enviándolo a:

Club Náutico Villa de San Pedro

C/ Explanada del Puerto s/

30740 San Pedro del Pinatar – Murcia

TELF.: 968182678 FAX: 968182500

directordeportivo@clubnauticovillasanpedro.com

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Barcos clase crucero con certificado ORC 2020, tripulación completa (según el número de inscritos, podrán hacerse subgrupos)

4.2 Se establece que para formar cada uno de los grupos, deberán haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.



5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 18 Enero	9:00 horas a 10:00	Apertura oficina regatas
		Entrega I.R.
	10:30 horas	Reunión de Patrones
Sábado día 15 Febrero	11:00 horas	Salida 1ª Prueba
	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Salida 2ª Prueba
Sábado día 14 Marzo	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Salida 3ª Prueba
	10:30 Horas	Reunión de Patrones
Sábado día 18 Abril	11:00 horas	Salida 4ª Prueba
	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Salida 5ª Prueba
Sábado día 9 Mayo	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Salida 6ª Prueba
	16:00 horas	Comida, entrega de trofeos

La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.

Hay programadas 6 pruebas, de las cuales deberá completarse al menos dos pruebas para que el Trofeo sea válido.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV).

6.- RECORRIDOS

El anexo I, II y III de las Instrucciones de Regata mostrarán los recorridos a efectuar.

7.- MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de medición ORC válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 Habrá una clasificación para cada uno de las clases que se formen, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio y no será motivo de reparación (modifica la Regla 62.1(a) del RRV).

8.2 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

8.3 Se competirá en formato de Flota.

8.4 Se deberá completar al menos dos pruebas para que el campeonato sea válido.

9.- PREMIOS

9.1 Se entregarán premios a los TRES primeros de cada grupo



10.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

12.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 12.1** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Villa de San Pedro.
- 12.2** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico Villa de San Pedro.
- 12.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Villa de San Pedro, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 12.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 12.5** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 12.6** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 12.7** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

13.- AMARRES

- 13.1** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico Villa de San Pedro, desde la semana antes y la semana posterior a las fechas de la regata.
- 13.2** El Club Náutico Villa de San Pedro se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

14.- EVENTOS EN TIERRA

- 14.1** Se anunciarán en las Instrucciones de Regata

Club Náutico Villa de San Pedro 2019



XVI TROFEO REGULARIDAD

ESTRELLA DE LEVANTE

HOJA DE INSCRIPCION

Nombre del barco: _____ N° Vela: _____

Club al que pertenece: _____ Rating: _____

Clase: _____ Modelo: _____

Eslora _____ Manga _____ Calado _____

Patrón: _____ Licencia: _____

Dirección: _____ Tfno.Móvil: _____

C.P.: _____ Población: _____ e-mail: _____

Tripulante nº1 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº2 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº3 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº4 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº5 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº6 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº7 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº8 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Tripulante nº9 _____ N° de Licencia _____ Teléfono _____

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas del Reglamento técnico de cruceros, a las Prescripciones de la R.F.E.V; al anuncio de Regatas, a las Instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de jurado o tribunal alguno.

Reconozco que, tal como indica la Regla fundamental 4 DECISIÓN DE REGATEAR del RRV de la ISAF; es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Documentación a presentar:

*Fotocopia del certificado de medición 2020

*Fotocopia de la póliza de seguro

*Fotocopia de las licencias federativas 2020

Firma Patrón



